

05 DE ABRIL DE 2018.

**DIPUTADO LIMBANO DOMINGUEZ ROMAN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con su venia diputado presidente, compañeros diputados, público y medios de comunicación; reconozco que la historia del país, la historia de México ha sido trascendental, ha sido materia de discusión, ha sido materia de estudio y que en épocas pasadas nos gobernó un país, nos conquistaron, nos dominaron, pero hoy en día estamos a la vanguardia como estado mexicano asimilando y acoplándonos al sistema jurídico internacional, lo sabemos todos que en el tema de las leyes existe una pirámide, que es desde un oficio común y corriente un memorándum una circular, un decreto, un reglamento, una ley, la constitución y la jurisprudencia.

Hemos acatado también tratados internacionales en materia laboral, en materia de economía, actualmente en materia de derechos humanos y hoy como bien lo decía mi compañero diputado Mauricio, estamos asumiendo una responsabilidad, como legislatura, es de reconocerle ese derecho a todo ciudadano mexicano, a todo aquel que de alguna manera este en territorio mexicano de manera legal tenga derecho a ocupar determinados espacios, si bien es cierto, esta reforma, esta iniciativa, habla de organismos desconcentrados, él hablaba específicamente mi amigo Mauricio del SMAPA de Tapachula o puede ser el de Tuxtla.

Quiero decirles que si vamos atender el problema de fondo son contados los municipios de Chiapas tienen como organismo desconcentrados su sistema

operador de agua potable cada uno de nosotros representa un distrito y represente más de cuatro o cinco municipios y no hemos volteado a ver a cuantos hay que actualizarlos a cuales hay que hacerles esa mejora.

Porque?. Porque como organismos desconcentrados, gozan de autonomía técnica, financiera patrimonial, que aunque algunos casos dependan financieramente de la tesorería municipal pero es darle vida el derecho administrativo, cobra vida en esta parte porque no estamos mencionando en la iniciativa a los organismos auxiliares, a los fideicomisos a los organismos descentralizados dijimos desconcentrados y yo creo que en el tema de discriminatoria del que se hablaba el ser titular de un organismo descentralizado, en el caso de un director y que se mencionaba que llegaba un pariente daba lugar a un delito.

Yo quiero decirles que hasta la propia función pública o en su época la secretaria de la contraloría como se le ha llamado diversos nombres ha sido más penado ha sido más criticado que lo ocupe el cargo una persona que funja sin cedula que sea legua en la materia y que sea lugar a iniciarle un procedimiento administrativo que sea lugar a una devolución de salarios y hasta a lo mejor a una sanción penal que en este caso hacer igualatorio un derecho que todos merecemos y que a todos nos corresponde.

Yo pido a todos ustedes que pudiéramos votar a favor en este proyecto y que esto no se termina aquí será motivo de futuras discusiones será motivo de análisis y tener que estudiar otro poco y con todo gusto lo vamos a debatir porque para eso es esta tribuna pública como lo es el congreso del estado.

Es cuanto diputado presidente.